

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Segunda decena del mes de Mayo de 1882.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo 1.º de la Instruccion de 1.º de Agosto de 1877.

Nombre de los compradores.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica	Mariano Rovueja. Número de plazos que adeuda.	Fecha de sus vencimientos.	Importe. Pts. Cts.
D. Andrés Marcos.	Rustica.	Clero.	12337	Viillabermudo.	19	11 Mayo 1882	45
Higinio M.º Porras.	»	»	12283	Id.	19	»	450
Justo García.	»	»	4360	Dehesa de Romanos.	19	»	162 88
Pedro Calvo.	»	»	4213	Id.	19	»	562 50
Manuel Ortega.	»	»	9525	Santoyo.	19	»	350 25
Felix García.	»	»	5618	Lomilla.	19	»	725
Cecilio Medina.	»	»	1168	La Serna.	19	»	385
Ricardo Gutierrez.	»	»	5495	Villaluengo.	19	»	800 50
El mismo.	»	»	5575	Id.	19	»	492 50
Juan del Val.	»	»	9200	Sta. Cruz de Boedo.	19	12	325 88
Prudencio Liébana.	»	»	5677	Lomilla.	19	»	425
Bernabé Aguilar.	»	»	9323	Hijosa.	19	»	63
Pedro Herrero.	»	»	5971	Villarrabé.	19	»	112 75
Simon Martin.	»	»	9229	Hijosa.	19	»	325 63
Gaspar Valles.	»	»	1051	Villadiezma.	19	13	626 25
Juan Ruiz.	»	»	5582	Villaluengo.	19	»	176 13
Gabriel Vitores.	»	»	9210	Hijosa.	19	»	225 25
Manuel Cuesta.	»	»	6063	Villacidaler.	19	»	175
Alfonso de Guzman.	»	»	5059	Id.	19	»	171 38
Manuel Cuesta.	»	»	5104	Id.	19	»	136 38
Julian de Mata.	»	»	10317	Vega de Bur.	19	14	95
Bernardino Ibañez.	»	»	1442	Renedo.	19	»	425
Manuel Sendino.	»	»	963	Astudillo.	19	17	438 75
Basilio García.	»	»		Colmenares.	19	18	801 38
Francisco Perez.	»	»		Fuente Andrino.	19	»	37 63
Clemente Diez.	»	»		Id.	19	»	156 50
Cayetano Arroyo.	»	»		Astudillo.	19	»	504 13
José Arroyo.	»	»		Cervera.	19	»	387 50
Ventura Ortega.	»	»	4219	Dehesa.	19	»	587 75
Julian Pelaez.	»	»	13105	Palencia.	19	19	125 12
Victor Nava.	»	»	1068	Astudillo.	19	19	188 75
Andrés Ortega.	»	»	6730	Celadilla.	19	20	67 50
Marcos García.	»	»	2223	Resoba.	19	»	87 75
Santos Alonso.	»	»	8562	Revilla de Collazos.	19	»	100
Domingo del Rio.	»	»	930	Corbio.	17	11	153 75
Eusebio Hernandez.	»	»	13165	Palencia.	17	12	75 13
Andrea Muñoz.	»	»	3839	Frontada.	17	»	238
Julian Ruiz.	»	»	1492	Cabria.	17	»	101
Valentin Villalobos.	»	»	2650	Barruelo.	17	»	100
Julian Ruiz.	»	»	1003	Corbio.	17	»	558 88
Juan Revuelta.	»	»	2954	Villaren.	17	»	137 75
El mismo.	»	»	3049	Revilla de Pomar.	17	»	26 25

El mismo.	»	»	2998	Pomar.	17	»	»	876
El mismo.	»	»	3811	Aguilar de Campoó.	17	»	»	375
Fermin Diez.	»	»	264	Barruelo.	17	»	»	125
Andrés Muñoz.	»	»	959	Corbio.	17	»	»	100
Pedro Unquera.	»	»	2401	Bustillo.	17	»	»	500
Pedro Gonzalez.	»	»	149	Orbó.	17	14	»	706 25
Gabino Linage.	»	»	2844	Báscones.	17	17	»	45
El mismo.	»	»	2858	Id.	17	»	»	41
Severino de la Arena.	»	»	2814	Cubillas.	15 al 17	»	»	187 89
Pedro Rozas.	»	»	3124	Villaltano.	17	18	»	47 50
El mismo.	»	»	2871	Báscones.	17	»	»	101 38
Atanasio Huidobro.	»	»	6918	Velilla de Tarilonte.	13	14	»	32 50
Faustino Rodriguez.	Urbana.	»	4942	Itero de la Vega.	9	13	»	76 80
José Alvarez.	Rústica.	»	13406	Villaumbrales.	6	12	»	25 10
Policarpo Nieto.	»	»	13489	Abia de las Torres.	6	14	»	129 25
El mismo.	»	»	13468	Id.	6	»	»	150
Julian Martinez.	»	»	13484	Id.	3 al 6	»	»	477 20
Nicasio Baron.	»	»	13478	Id.	6	»	»	146
Pablo Orejon.	»	»	13522	Astudillo.	6	13	»	153 05
Ecequiel Villazan.	»	»	13518	Id.	6	»	»	200
Saturino Perez.	»	»	10624	Villalobon.	6	17	»	50
Benito Martin.	Urbana.	»	29694	Abia de las Torres.	5	13	»	25
Gregorio Martin.	Rústica.	»	22	Abarca.	5	15	»	31 25
El mismo.	»	»	51	Id.	5	»	»	35
Abdon Martin.	»	»	11	Id.	5	16	»	39 40
El mismo.	»	»	114	Id.	5	»	»	52 50
Eugenio Retuerto.	»	»	10179	Paredes.	5	18	»	53 50
Francisco Gonzalez.	»	»	13474	Abia de las Torres.	5	20	»	82 75
Félix Abia.	»	»	6859	Páramo de Boedo.	4	14	»	110 50
Angel Emperador.	»	»	33094	Villasabariego.	2	18	»	45
El mismo.	»	»	33089	Id.	2	»	»	51 10
Simon Martin.	Urbana.	»	»	Calahorra de Boedo.	19	12	»	25 88
Juan Revuelta.	»	»	»	Elecha.	17	»	»	13 25
Guillermo Garcia.	Rústica.	Propios.	28875	Baltanás.	10	15	»	50
Severiano Cabezudo.	»	»	28903	Id.	10	»	»	64 20
Tomás Merino.	»	»	28867	Id.	10	»	»	27 10
El mismo.	»	»	28884	Id.	10	»	»	15 10
Valentin Diez.	»	»	28885	Id.	9 y 10	»	»	80 60
El mismo.	»	»	28834	Id.	10	»	»	131 70
El mismo.	»	»	28840	Id.	10	»	»	40 10
El mismo.	»	»	28841	Id.	10	»	»	60
Ramon Villafruela.	»	»	28845	Id.	9 y 10	16	»	26 20
Inocencio Villullas.	»	»	28794	Dueñas.	10	19	»	85 80
Estéban de Rozas.	»	»	28913	Baltanás.	10	20	»	56 10
Aquilino Garcia.	»	»	28782	Dueñas.	10	»	»	50
Simon Perez.	»	»	31586	Abastas.	6	14	»	35 50
Te.	»	»	31617	Gañinas.	6	»	»	201
Policarpo Nieto.	»	»	31020	Abia de las Torres.	6	»	»	70
Hilario Espejo.	»	»	31604	Villatoquite.	6	»	»	57 75
Julian Martinez.	»	»	31035	Abia de las Torres.	2 al 6	»	»	242
Epifanio Carrancio.	»	»	31738	Villoldo.	6	15	»	175
Celestino Ramirez.	»	»	31715	Id.	6	»	»	176
German Martinez.	»	»	31285	Id.	6	»	»	15
El mismo.	»	»	31726	Id.	6	»	»	132 70
Juan Delgado.	»	»	31116	Torre de los Molinos.	4	14	»	32 50
El mismo.	»	»	31097	Id.	4	»	»	30
El mismo.	»	»	31124	Id.	4	»	»	32 50
Silverio Lomas.	»	»	31089	Id.	4	»	»	30
Victoriano Fernandez.	»	»	35051	Espinosa.	2	16	»	75
Angel Emperador.	Rústica.	Propios.	31155	Villasabariego.	2	18	»	22 10
El mismo.	»	»	31226	Id.	2	»	»	27 30
Benigno Arroyo.	Urbana.	Beneficencia.	33771	Palencia.	4	16	»	188 61

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Señores Alcaldes dén la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los veinte dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 1.º de Mayo de 1882.--El Administrador interino, Erasmo R. Colombres.

Juzgado de primera instancia de Palencia.
Don Ildefonso Alonso Escribano, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido, mediante á no haber tomado posesion el electo en propiedad.
A los que el presente vieren hago saber: Que por el Procurador D. Guillermo Astudillo, en nombre de D. Pedro Alvarado y consortes, vecinos de Ramales de

la Victoria, como albaceas testamentarios de D. Francisco de Paula Orense, Baron que fué de Adzaneta en sustitucion de D. Sotero Gregorio de la Riva, pende espediente sobre ejecucion de sentencia y pago de cantidad contra el Ayuntamiento de Valdecañas, procedente de principal y rédito de un contrato sobre enagenacion del dominio directo y util del Despoblado de Villobaya; y en providencia de diez ocho del presente mes,

he acordado la enagenacion de las fincas aquiñonados que constituyen el mencionado Despoblado de Villobaya, que se describen en el adjunto estado formado por el perito D. Carmelo Santalo, cuya subasta habrá de tener lugar el dia treinta y uno de Mayo próximo venidero y hora de los doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.
Y con el fin de que los que quieran tomar parte en dicho remate acudan al sitio y hora se-

ñalados; advirtiendo que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la escribania del refrendante y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Caja de Depósitos la décima parte efectiva de la tasacion de cada uno de dichos quiñones.
Dado en Palencia á veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Ildefonso Alonso Escribano.—Por mandado de S. S.º, Francisco Fernandez Salomón.

DESPOBLADO DE VILLABAYA.

Designacion, superficie y tasacion de 34 Quiñones.

Quiñones.	TROZOS.		SUPERFICIE.						TASACION.		LÍMITES.				
	Número.	SITIO.	CLASE.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Obradas.	Cuartas.	Estacadas.	Pesetas.	Cts.	NORTE.	SALIENTE.	MEDIODIA.	PONIENTE.
1.	1	Colmenares. Id.	Cultivo. Id.	1	32	33	3	3	60			Camino del Castrillo. Id.	Aurelio Varas. Cañada del aguañal.	Arroyo. Camino de Santa Anta.	Miguel García. Primitivo Varas y Manuel Gil.
	2	TOTAL.		2	14	34	3	5	90	643					
2.	1	Fuente las damas.	Cultivo.		8	97		1				Camino de Antigüedad á Herrera. Prados de Castillo. Camino del Castrillo. Monte. Juan Barcenilla.	Prados. Manuel Guijas. Manuel de Juana. Primitivo Varas. Monte.	Prados. Juan Calleja. Arroyo. Prado. Juan Gil y José Royuela.	Eustasia y Librada Royuela. Juan Barcenilla. Prados de Concejo. Severiano Gil. Monte.
	2	Los dolientes. Id.	Id.		45	25		5	4						
	3	El Castillo. Id.	Id. perdido.		26	14		2	91						
	4	La Cárcaba. Id.	Id.		10	03		2	27						
	5	TOTAL.		2	92	73	4	4	63	658					
3.	1	Sombrío del Pozo.	Cultivo.		48	72		5	43			Camino, Santiago Barcenilla. Roque Balderrama. Natalio Perez. Camino.	Baldios. Id. Aurelio Varas. Id.	Santiago Barcenilla. Id. Baldios. Id.	Aurelio Varas. Baldios. Id. Tomás Gil y Luis Calleja.
	2	Valdescaliente. Id.	Id.	1	03	05	1	5	48						
	3	Sombrío del Pozo. Id.	Id.	1	14	22	2	1	07						
	4	TOTAL.		2	81	63	5	5	54	509					
4.	1	Lastra. Pozuelo.	Cultivo. Id.	1	17	59	2	1	11			Baldios. Camino del Valle.	Fermin Muñoz. Lino Muñoz.	Camino del Valle. Arroyo.	Cauce y Jacinto Merino. El mismo.
	2	TOTAL.		1	34	51	2	2	90	256	75				
5.	1	Barco de Juan Loca.	Cultivo.	7	94	61	14	4	58	1092		Camino del Valle.	Primitivo Varas, Juan Barcenilla y Manuel Gil.	Baldios. Pedro Obispo y camino del Arroyo.	Baldios. Benito Obispo. José Royuela. Cuestas. Baldios. Camino.
6.	1	Cospedroso y Pozo. Solana del Pozo.	Cultivo. Cultivo.	7	70	83	14	3	24	969		Baldios. Cuestas. Baldios. Baldios.			
7.	2	Id. Id.	Id. Id.		63	37	1	1	06						
	3	TOTAL.		3	46	16	6	2	59	377					
8.	1	Valle del Pozo. Id.	Cultivo. Baldios.		42	44		4	74			Baldios. Id.	Baldios. Mariano Royuela.	Camino del Pozo. Id.	Límite del despoblado. Baldios.
	2	TOTAL.		2	23	04	3	6	86	278	75				
9.	1	Quebradura.	Cultivo.	8	07	76	15		5	807	75	Loma de la quebradura. Pedro Obispo Juan Barcenilla. Gregorio Roman Fernin Peral camino de servidumbre Santiago y Juan Barcenilla José Peral Quiñon núm. 12. Pedrizos. Pedrizos Quiñon número 15. Quiñon núm. 15. Corrales del pozo y de la fuente. Corrales de Valdescaliente y Quiñon n.º 18 y 19. Quiñones números 18 y 19. Corrales de Cospedrazo. Quiñon núm. 19 y camino de Antigüedad á Herrera. Monte Villarmino. Pedro de la Cruz Quiñon núm. 20. Quiñon núm. 21. Quiñon núm. 22. Quiñon núm. 23. Quiñon 30. Manuel de Juana Quiñon 25. Quiñon 29 y pedrizos Quiñon 24 camino de Rosca. Quiñon 28 y camino la Rosca. Manuel de Juana. Cerrales de Tornasol. Cerrales de Tornasol. Id. Juan Barcenilla y Dámaso.	Camino de Antigüedad. Quiñon núm. 11. Cotarra Quiñon núm. 13. Quiñon núm. 13. Quiñon núm. 14. Quiñon núm. 16. Quiñon núm. 16. Quiñon núm. 17. Monte Villarmino. Quiñon núm. 19 y camino de Antigüedad á Herrera. Monte Villarmino. Id. Término de Tabanera. Id. Id. Quiñon 21 y 22 y camino de Antigüedad á Herrera. Manuel de Juana Quiñon 22 y 23 camino de Antigüedad. Quiñon 24 camino las rocas. Quiñon 26 y cañada. Roque Valderrama. Cerrales Ontanilla y Eusebio Castrillejo. Ejidos. Id. Juan Barcenilla y Dámaso. Cerrales de Costales. Cerral de Ontanilla y Toribio Flores. Baldios.	Dehesa de Valverde. Id. Id. Quiñones números 14 y 13. Mojon de 7 concejos y término de Antigüedad. Monte Villarmino. Quiñones números 16 y 17. Quiñon núm. 17. Quiñon núm. 19 y cerrales de Cospedazo. Quiñon núm. 20. Quiñon núm. 21. Quiñon núm. 22. Quiñon 26 y camino de la rosca. Quiñon núm. 24. Cerrales del Pozo. Id. Quiñon 27 y camino de la rosca. Quiñon 25 y Pedrizo. Ejidos. Id. Quiñon núm. 23. Toribio Flores y José Royuela. Baldios.	Plácido Lopez. Camino de Antigüedad. Quiñon núm. 10. Juan y Santiago Barcenilla Quiñon núm. 11 y 12. Quiñon núm. 13. Corrales de Valdescaliente Quiñones números 14 y 15 Quiñon núm. 16. Corrales de Valdecañas. Quiñon núm. 18 y camino de Antigüedad á Herrera. Corrales de Copedazo. Camino de Antigüedad á Herrera. Quiñon 25. José Royuela. Manuel José de Juana José Royuela y Eusebio Sardon Quiñon 27 y cañadas. Lucio Calleja. Juan Barcenilla. Pedro Obispo. Manuel Royuelay corrales de Tornazo. Ejidos Gregorio Antolin. Ejidos. José Royuela.
10	1	Carre antigüedad.	Cultivo.	4	43	84	8	1	38	554	75				
11	1	Páramo de la Dehesa	Cultivo.	13	42	82	24	5	78	1678	50				
12	1	Colmenaron.	Cultivo.	7	62	52	14	1	1	1143	75				
13	1	Loma larga.	Cultivo.	26	38	34	49		18	3298					
14	1	Cañal de Enebrillo.	Cultivo.	10	69	30	19	5	21	1336	50				
15	1	Cerrales de la derecha del pozo. Cañal de fuente.	Cultivo.	7	76	77	18		89	976	75				
16	1	La blanquera.	Cultivo.	10	67	16	19	2	97	1134					
17	1	Cerrales de la derecha del Cospedazo. Barbacan.	Cultivo.	6	03	64	11	1	13	603	50				
18	1	Boquilla de Cospedazo.	Cultivo.	13	49	57	25		45	1687					
19	1	Cerrales de la Izquierda de Cospedazo. Hondon de Vicente.	Cultivo.	4	53	06	8	2	51	339	75				
20	1	Cerrales de Costales y raya de Tabanera. Punta de la Cotarra.	Cultivo.	4	05	87	7	3	25	304	50				
21	1	Cotarra de Valdevicente.	Cultivo.	8	10	7	15		31	810					
22	1	Corrales de la Izquierda del Pozo. Derecha de la rosca.	Cultivo.	19	08	64	35	2	78	2385	75				
23	1	Izquierda de la rosca.	Cultivo.	15	75	27	29	1	62	1595	25				
24	1	Vertiente de Ontanilla.	Cultivo.	13	91	47	27	4	23	1740	25				
25	1	Cerrales de Tornasol. Id.	Cultivo. Baldios.	7	13	26	13	1	57	713	75				
26	1	TOTAL.		4	47	05	7	3	83	461	25				
27	1	Cerrales de Costales.	Baldios.	2	89	61	5	2	50	173	75				
28	1	Hondo de Ontanilla.	Cultivo.	4	62	12	8	3	52	277	25				
29	1	Colmenares.	Cultivo.	3	82	74	7	67		478	50				

83	1	Juan Roca.	Cultivo.	2	71	48	5	»	26	339	24	non 33. Baldios.	Baldios y Plácido Lopez.	Quiñon núm. 32.	Baldios.	Baldios. Baldios y Modesto.
34	1	Ladera de Mataviudas.	Cultivo.	5	40	21	10	»	22	»	»	Baldios y Nemesio Valderrama.	Roque Valderrama Baldios.	Baldios.	Id.	Baldios.
	2	Mataviuda.	Id.	»	91	30	1	4	18	»	»	Baldios.	Agapito Royuela y Baldios.	Id.	Id.	Baldios.
		TOTAL.		6	31	51	11	4	40	482	»					

RESUMEN.

NOTA: Los nombres de personas que figuran en algunos límites son los de los propietarios de las tierras colindantes.

34	48	»	»	»	260	49	27	488	5	62	30424	75
----	----	---	---	---	-----	----	----	-----	---	----	-------	----

OBSERVACIONES.

- 1.º El trozo de quiñon número 1.º está cruzado por un cauce.
- 2.º El quiñon número 17 y el primer trozo del 29 están cruzados por el camino de Antigüedad á Herrera.—C. Santaló.

Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Debiendo proceder este Ayuntamiento y comision de evaluacion de este distrito municipal á practicar las operaciones de formacion del apénice con la premura que el caso exige de cuantas alteraciones hayan ocurrido por contratos de venta, herencia ó permuta ó cualquiera otro motivo, para el año próximo de 1882 á 83, es indispensable que todos los contribuyentes de esta localidad vecinos de la misma y forasteros que hayan tenido movimiento en su riqueza presenten en la Secretaría de este municipio dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de esta provincia las relaciones por duplicado de alta ó baja ajustadas al modelo número

18 que forma parte del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, cuidando de fijar en ellas un timbre móvil de diez céntimos en conformidad á lo dispuesto en el artículo 31 párrafo 5.º de la ley provisional de 31 de Diciembre último, acompañando al efecto los títulos de adquisicion correspondientes que justifiquen haber cumplido los requisitos necesarios de trasmision, previo el pago de derechos a la Hacienda; en la inteligencia que las que carezcan de esta circunstancia no seran admitidas, y se girará el repartimiento por lo que resulte del capital líquido imponible que arroje de las cédulas de declaracion presentadas, parándoles el perjuicio consiguiente.

Torquemada Abril 29 de 1882.
—El Alcalde, Benito Caballero.—
El Secretario, Hermenegildo Sendino.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas de Abril de 1882.

Decenas.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	ABORTOS.						Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1.º	6	6	12	1	»	1	13	»	»	»	»	»	»	13
2.º	12	4	16	2	»	2	18	2	1	3	»	»	»	11
3.º	5	9	14	1	1	2	16	»	»	»	»	»	»	16
Total	25	19	42	4	1	5	47	2	1	3	»	»	»	50

Palencia 3 de Mayo de 1882.—El Juez municipal, Ildfonso Alonso Escribano.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Abril de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los Finados.

Decenas.	FALLECIDOS								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1.º	4	3	1	8	3	1	3	7	15
2.º	3	3	1	7	6	2	4	12	19
3.º	8	1	»	9	3	1	1	5	14
Total	15	7	2	24	12	4	8	24	48

Palencia 3 de Mayo de 1882.—El Juez municipal, Ildfonso Alonso Escribano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

D. JUAN MELGAR CASADO.

Procurador de los Tribunales Civiles y Eclesiásticos de Palencia, hijo del que lo fué, D. Tomás Melgar Perez, ha trasladado su bufete á la calle Carnicerías, núm. 5 entresuelo, donde continúa desempeñando las funciones propias de su cargo con la actividad que le caracteriza.

Carnicerías 5, entresuelo. 37

ESTADÍSTICAS, Cartillas evaluatorias, libros registros, cuentas municipales y del pósito.

La agencia de negocios de Gomez Casado y Peña, calle de Carnicerías, 16, se encarga de la formacion de estos trabajos con prontitud y economía. 11-14

AMA DE CRIA.

Una casada con leche fresca desea criar en su casa; dirijirse á Marcos Frechilla, en Husillos. 4-4

Se venden piés de enebro propios para galgas de Carro y estacadas, y se compran vinos torcidos ó repuntados á Vinagre, Plaza Mayor, Posada de la Esperanza. 2-3

NUEVO MERCADO DE CEREALES EN CASTREJON DE LA PEÑA.

El Ayuntamiento de este Distrito, tiene acordado establecer en esta villa un mercado los sábados de cada semana y este dará principio el día seis de Mayo próximo.

La poblacion como punto céntrico de bastantes pueblos que se hallan á corta distancia, ofrece fácil y probable venta para los cereales y demás artículos que se puedan presentar, y por mas que la poblacion carezca hoy de ciertas comodidades, no carece de espaciosos y pintorescos sitios para la colocacion de los cereales y buenos portales construidos al efecto para las tiendas de tejidos y demás artículos de esta clase, debiendo advertir que no se exigirán derechos de ninguna clase por los puestos que ocupen los que se dediquen á la venta de cuantos géneros se traigan al mercado.

Castrejon 26 de Abril de 1882.—El Alcalde, José de la Hera —P. A. del A. El Secretario, Leopoldo Márcos.

FELINO F. DE VILLARÁN.

Agente de Negocios, Se encarga de cuantos asuntos le confien en los Ayuntamientos y particulares.

Palencia.—Herrerros, 14. 27

CUENTAS MUNICIPALES.

La modelacion completa para su formacion, se halla de venta en la Imprenta de este Boletín, Don Sancho, 13.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.